

Nº Ref.:BF1935189/22 PRF/MAG OTORGA CONDICIÓN DE EQUIVALENTE TERAPÉUTICO AL PRODUCTO FARMACÉUTICO ISOSORBIDA DINITRATO COMPRIMIDOS 10 MG, REGISTRO SANITARIO Nº F-7204/20 DEL TITULAR MINTLAB CO. S.A.

RESOLUCIÓN EXENTA RW N° 2631/24 Santiago, 24 de enero de 2024

**VISTO ESTOS ANTECEDENTES:** La presentación realizada por MINTLAB CO. S.A. ingresada a este Instituto con fecha 11 de noviembre de 2022, para el producto farmacéutico ISOSORBIDA DINITRATO COMPRIMIDOS 10 mg, Registro Sanitario Nº F-7204/20, mediante la cual solicita establecer Equivalencia Terapéutica. El informe técnico emitido por la Sección Calidad y Validación de Productos Bioequivalentes IVPP-LIQ Nº 622, de fecha 8 de junio de 2023, del Subdepartamento de Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos Bioequivalentes, elaborado en base a la evaluación de los antecedentes presentados por el solicitante; y

## **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO,** que el informe técnico N° 622, emitido por la Sección Calidad y Validación de Productos Bioequivalentes del Subdepartamento de Registro Sanitario de Productos Farmacéuticos Bioequivalentes, establece que de acuerdo al análisis y evaluación corresponde aprobar la validación del proceso de manufactura para el producto farmacéutico ISOSORBIDA DINITRATO COMPRIMIDOS 10 mg, Registro Sanitario N° F-7204/20.

**SEGUNDO**, que, en concordancia con lo anterior, procede también conceder condición de Equivalente Terapéutico, y;

**TENIENDO PRESENTE:** La Norma Técnica N° 131 denominada "Norma que define los criterios destinados a establecer la equivalencia terapéutica en productos farmacéuticos en Chile"; las disposiciones del artículo 96 y 97 del Código Sanitario; el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de uso humano, aprobado por el Decreto Supremo N° 3 de 2010 del Ministerio de Salud; los decretos exentos N° 27 y N° 500 de 2012, y sus modificaciones; de los artículos 59 letra b) y 61 letra b), del DFL N° 1 de 2005; y las facultades delegadas por la Resolución Exenta N° 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

## RESOLUCIÓN

- 1.- **APRUÉBASE** la validación del proceso de manufactura para el producto farmacéutico ISOSORBIDA DINITRATO COMPRIMIDOS 10 mg, Registro Sanitario Nº F-7204/20, del titular MINTLAB CO. S.A., elaborado por la planta de fabricación Laboratorio Mintlab Co. S.A., ubicada en Nueva Andres Bello 1940, Independencia, Región Metropolitana, Chile..
  - 2.- **OTÓRGUESE** la condición de Equivalente Terapéutico.
- 3.- **ESTABLÉCESE** que el titular deberá tramitar ante este Instituto cualquier cambio que realice al proceso validado o a la fórmula cuali-cuantitativa autorizada por Resolución Exenta Nº 26589, de fecha 20 de octubre de 2022.
- 4.- **INDÍQUESE** que los rótulos y los folletos de información al paciente e información al profesional del producto indicado, deben corresponder exactamente a lo autorizado en el registro sanitario y deberán ajustarse en lo referente a la materia que trata la presente resolución.



- 5.- **ESTABLÉCESE** que el proceso de fabricación quedará sujeto a la fiscalización de la mantención del estatus validado otorgado en la presente resolución.
- 6.- **DÉJASE ESTABLECIDO** que, se autoriza a agotar el stock de los productos que no cuenten con el isologo en sus rótulos según lo exige la normativa durante los seis meses siguientes a partir de la presente resolución, cumplido el plazo señalado las unidades deberán distribuirse y comercializarse con el isologo correspondiente. Lo anterior no obsta a solicitar el acondicionamiento del envase secundario del producto.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHI**ÁNÓTESE Y COMUNÍQUESE** 

SALUDA

AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO SANITARIO
PRODUCTOS FARMACÉUTICOS BIOEQUIVALENT

Q.F. ALEXIS ACEITUNO ÁLVAREZ PHD
JEFE SUBDEPARTAMENTO DE REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTOS
FARMACÉUTICOS BIOEQUIVALENTES
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> INTERESADO

Ministro de Fe

Rossanna Aliaga San Martin